



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2012

VISTO: Informe N° 062-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, con Proveído N° 403548/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, El Informe N° 868-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion tiene la responsabilidad de formular proyectos de impacto regional en concordancia con los lineamientos de política dictado por la instancia nacional y regional, en el que se enmarcan los proyectos de inversión pública, en ese contexto se ha elaborado el Plan Operativo de Formulación del Estudio de Preinversion a nivel de Perfil del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Acopalca – Llulluchaccasa – Huari – Cruce San Marcos de Rocchac – San Isidro de Acobamba – Matibamba – Cruce Salcahuasi (La Loma)”, con el propósito de exponer el sustento técnico normativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión;

Que, asimismo el Plan Operativo de Actividades cuenta con disponibilidad presupuestal, la misma que se dio a través del Informe N° 868-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES de Formulación del Estudio de Preinversion a nivel de Perfil del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOPALCA – LLULLUCHACCASA – HUARI – CRUCE SAN MARCOS DE ROCCHAC – SAN ISIDRO DE ACOBAMBA – MATIBAMBA – CRUCE SALCAHUASI (LA LOMA)”, documento de Gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Santa Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

